

ORDENANZA N° 2689/15

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE CAPILLA DEL MONTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º: APRUEBASE, el Decreto de Veto número 135/15 (Rechazo Resolución 3206/15 del Honorable Concejo Deliberante); dada en la sala de sesiones a los 5 días del mes de diciembre de 2015.-

Artículo 2º: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de sesiones del Concejo Deliberante de Capilla del Monte a los 12 días del mes de diciembre de 2015.-

FIRMADO: Julio E. CARBALLO
Sec. H.C. Deliberante

Hernán F. JUAREZ
Pte. H.C. Deliberante

DECRETO N° 147/15.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2689/15, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 12 de diciembre de 2015.-

Capilla del Monte, 17 de diciembre de 2015.-

FIRMADO: MARIA ELENA NEMER
SEC. GOB. ECONOMIA Y FINANZAS

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL